

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Migración del software ICCA (Unidades de Críticos) del Hospital de Cruces a la instalación corporativa

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2022/01384

ÍNDICE

1	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2	ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO.....	4
2.1	Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución	4
2.2	Alcance del contrato.....	4
3	LOTES	6
4	REQUISITOS NORMATIVOS GENERALES.....	7
5	REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES	8
5.1	Plataforma tecnológica.....	8
5.2	Herramienta de gestión en la implantación.	8
5.3	Metodología.....	8
6	VARIANTES TÉCNICAS.....	9
7	MUESTRAS	10
8	PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO /PLAN DE PUESTA EN MARCHA / LUGAR DE ENTREGA SUMINISTRO	11
8.1	Plan de trabajo	11
8.2	Ubicaciones.....	11
9	MODELO DE GESTIÓN DE SERVICIO	12
9.1	Modelo organizativo	12
9.2	Medios personales adscritos a la ejecución del contrato.....	12
9.3	Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato.....	12
10	EJECUCIÓN.....	13
10.1	Condiciones de ejecución	13
10.1.1	Horario.....	13
10.2	Condiciones especiales de ejecución	13
10.3	Modelo de control y seguimiento	13

1 OBJETO DEL CONTRATO

Con fecha 26 de diciembre de 2018, **Osakidetza** formalizó el expediente G/160/20/0/1239/OSC1/0000/082018 para la “Adquisición e implantación de un software de gestión para las Unidades de Críticos integrado con los SSII de **Osakidetza** y los dispositivos médicos de cabecera en el Hospital Universitario Basurto, Hospital Galdakao-Usansolo y Hospital Universitario de Araba (Edificio Santiago)”, que se adjudicó a la empresa PHILIPS IBERICA, SAU por un importe de 699.130,80€ (sin IVA), un plazo de ejecución de 24 meses desde la fecha de formalización del contrato y que se materializó en la adquisición de licencias del producto IntelliSpace Cuidados Críticos y Anestesia (ICCA) propiedad de PHILIPS IBÉRICA, S.A. Debido a la situación de crisis sanitaria derivada de la pandemia por la Covid-19, este expediente fue suspendido temporalmente desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 05 de octubre de 2020 ante la imposibilidad de avanzar en el despliegue de este solución.

En plena pandemia, en agosto de 2020, se tramita por el procedimiento de EMERGENCIA, para las Organizaciones que ya disponen de la solución ICCA, un nuevo expediente (202/01491) para cubrir la necesidad de hacer disponible el software de gestión de las UCIs en mayor número de unidades y camas, en previsión de recirculación del virus en otoño, por un importe de 470.816€ (sin IVA).

Posteriormente en 2021, se emite un nuevo expediente 2021/02876, para la extensión de la solución corporativa, también al Hospital Universitario de Donostia y al Hospital de Urduliz, con un plazo de ejecución de 10 meses y un importe de 360.512,00€ (sin IVA).

Actualmente el Hospital de Cruces, con 138 camas de UCI, es el único hospital de la red con Unidad de Críticos, que opera con una plataforma de intensivos propia y no integrada (también con el producto ICCA de Philips), que debe ser migrado a la instalación corporativa, por criterios de operatividad, eficiencia y seguridad clínica.

El objeto del contrato es por tanto la migración de la instalación de intensivos de Cruces a la plataforma corporativa, mecanizada con la solución ICCA de Philips.

2 ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

2.1 Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución

La implantación de los suministros solicitados se prestará, principalmente, en las instalaciones del adjudicatario, aunque también se podrán prestar en las organizaciones de **Osakidetza**.

2.2 Alcance del contrato

El alcance de este expediente se extiende a la OSI Ezkerraldean-Enkarterri-Cruces.

Se incluyen las siguientes líneas de trabajo:

- **Análisis** para la adaptación contenido clínico de la instalación particular de Cruces para su convergencia en la instalación corporativa:
 - ✓ Órdenes estándar y protocolos por cada unidad.
 - ✓ Gestión de usuarios
 - ✓ Integración con soluciones departamentales
 - ✓ Explotación de datos
- **Implantación de las 138 camas de Cruces en la instalación ICCA corporativa**, incluyendo el análisis previo de cada unidad para la realización de las parametrizaciones necesarias, la integración con los SI Corporativos, la migración/carga de información requerida, el despliegue de la solución con soporte técnico on-site, y la formación al personal administrador, sanitario, administrativo e informático.

Dentro del proyecto de implantación de la solución, se incluye la garantía durante la vigencia del contrato, así como el soporte.

Las tareas a realizar son las siguientes:

- ✓ **Creación de las nuevas unidades en base a la definición actual**
El propósito de esta actividad será activar en ICCA las nuevas unidades/camas con la configuración ya definida a nivel corporativo.
- ✓ **Configuración de la integración para las nuevas unidades**
Adecuación y/o parametrización del producto de acuerdo a las definiciones funcionales y a las características del entorno.
- ✓ **Migración de información desde la instalación particular de Cruces a la instalación corporativa**
Incluirá la carga de ordenes estándar de Cruces y adaptaciones
- ✓ **Conexión de los dispositivos de cabecera**
Colocación de los concentradores de cama y conexión de dispositivos, configurando el sistema ICCA para el reconocimiento de dichos dispositivos y recogida de datos discretos del mismo.



✓ **Formación en la herramienta (presencial, on-line y generación de píldoras formativas)**

Se incluye dentro del proyecto la formación en la herramienta, para lo cual se debe detallar el Plan Formativo, especificando, mínimamente:

- Tipo de formación (usuario final, formación a formadores, etc.)
- Perfiles a formar
- Duración de las sesiones /perfil

Adicionalmente se desea contar con píldoras formativas de las funcionalidades más importantes de los diferentes perfiles para publicarlas en la intranet, de manera que puedan ser consumidas en cualquier momento.

Igualmente habrá que contemplar la posibilidad de realizar sesiones formativas on-line por si no fuera posible la concentración de personas en salas formativas.

Los trabajos relacionados en este apartado, no constituyen en ningún caso tareas añadidas, sino que resultan imprescindibles para la puesta en marcha del software objeto del contrato.

Las estaciones de trabajo (PCs) y su software de base, serán los existentes en los hospitales de **Osakidetza**, por lo que quedan fuera del alcance de este contrato.

3 LOTES

No procede.

4 REQUISITOS NORMATIVOS GENERALES

El marco regulatorio de los trabajos objetos de esta contratación está conformado, en particular, por las siguientes normativas:

- Normativa en materia de Salud.
- Normativa de Protección de Datos.
- Normativa de Seguridad de la Información.
- Normativa de Administración Digital.

5 REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

5.1 Plataforma tecnológica

La solución ICCA está implantada en el CPD de EJIE, Sociedad Informática del Gobierno Vasco, y da servicio de forma centralizada a toda la red.

El acceso a los sistemas, si fuera necesario, se realizará siguiendo los protocolos y procedimientos vigentes en este ente.

5.2 Herramienta de gestión en la implantación.

Las herramientas de gestión a utilizar serán las siguientes:

- La herramienta utilizada por el CAU de **Osakidetza**, para registro y gestión de las consultas e incidencias técnicas y funcionales de los aplicativos, es el producto **HP-Service Manager**.
- La herramienta utilizada en **Osakidetza** para la Gestión de la Demanda y el flujo de Mantenimiento, es el producto **HP-PPM** (Project and Portfolio Management).

En caso de requerirse la integración de las herramientas actuales y futuras de **Osakidetza**, con la herramienta propia del proveedor, los costes derivados de esta integración correrán a cargo del adjudicatario.

5.3 Metodología

Deberá detallarse el marco metodológico a utilizar para la provisión del servicio.

6 VARIANTES TÉCNICAS

No.

7 MUESTRAS

No.

8 PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO /PLAN DE PUESTA EN MARCHA / LUGAR DE ENTREGA SUMINISTRO

8.1 Plan de trabajo

Se deberá describir el plan de trabajo necesario para desarrollar las tareas solicitadas, en el plazo de tiempo establecido y con la garantía de calidad requerida.

8.2 Ubicaciones

Sin perjuicio de lo que expresan los siguientes párrafos, **Osakidetza** se reserva el derecho de modificar la política en cuanto a ubicaciones del equipo durante el transcurso del contrato, sin que ello suponga un coste adicional para **Osakidetza**.

Con carácter general, los trabajos se realizarán en las instalaciones del adjudicatario.

Para la realización del trabajo de manera remota, los costes de conexión, infraestructura (hardware y software) que fuesen necesarios, correrán por cuenta del suministrador. Se deberá garantizar la **conectividad bidireccional** desde el proveedor a **Osakidetza**, y viceversa, entre los entornos de ambas organizaciones para facilitar la construcción, pruebas e identificación de incidencias de la cartera de aplicaciones a mantener.

9 MODELO DE GESTIÓN DE SERVICIO

9.1 Modelo organizativo

Para la gestión y el desarrollo del servicio, los licitadores deberán detallar en su propuesta el organigrama del equipo de trabajo, identificando responsables y funciones a desarrollar según considere para la ejecución del servicio de este pliego.

9.2 Medios personales adscritos a la ejecución del contrato

Detalle del equipo total de trabajo, que los licitadores consideren necesario, identificando la categoría, dedicación y funciones a desarrollar, para la ejecución de las tareas previstas con el alcance definido en este pliego.

9.3 Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato

Los medios materiales requeridos para la ejecución del contrato, correrán a cargo del adjudicatario.

10 EJECUCIÓN

10.1 Condiciones de ejecución

10.1.1 *Horario*

El horario durante el proceso de implantación será el habitual de oficina:

- De lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.

10.2 Condiciones especiales de ejecución

La empresa adjudicataria declarará que durante la ejecución del contrato se aplicarán medidas que respeten el medioambiente a través del uso de tecnologías y equipamientos que favorezcan el ahorro energético, el consumo responsable y la promoción del reciclado de materiales.

10.3 Modelo de control y seguimiento

El propósito de las tareas de control y seguimiento es el de proveer una visión objetiva del estado actual de la prestación del servicio y determinar las posibles desviaciones a fin de aplicar las acciones correctoras que sean necesarias. En este sentido se denomina seguimiento a la evaluación rutinaria del estado, mientras que llamamos control, a la toma de los valores que definen el estado.

Los productos resultantes de esta tarea son los informes de seguimiento, un documento donde se anotan los resultados de la evaluación de una iteración de control. Existirán una serie de informes de seguimiento requeridos para el correcto análisis de la evolución del Servicio.

De lo detallado anteriormente se deriva que el licitador deberá describir en su Oferta:

- El modelo de control y seguimiento a aplicar durante la prestación del servicio, incluyendo las reuniones de seguimiento a celebrar, su objetivo, su periodicidad, los asistentes necesarios, los controles que deben ser ejecutados, etc.
- Los informes de seguimiento que deberán obtenerse en cada fase del servicio, y para cada solicitud de trabajo realizada. Se detallará su objetivo y al menos parcialmente, su contenido.
- Los indicadores de calidad del servicio a medir, y su criticidad asociada.
- Los métodos de aplicación de las posibles acciones correctoras.

Documento firmado por: SUSANA
IGLESIAS TAMAYO
En la fecha 25.05.2022 16:33:01 CEST